

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>COMITÉ BIOÉTICA DE INVESTIGACIÓN</b> <b>ACTA No. 05</b> <b>FECHA (13/08/2024)</b>		
<b>Proceso:</b> Gestión de Investigación		
<b>Motivo y/o Evento:</b> Comité de Bioética de Investigación		<b>Hora de Inicio:</b> 06:10 am
<b>Lugar:</b> Virtual.		<b>Hora de finalización:</b> 07:05 am
Miembros	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones
	Angela Wilches	Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Rocío del Pilar Cortes Ballen	Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Pedro Pablo Gómez	Representante de la Facultad de Artes ASAB
	Jairo Ricardo Pinilla González	Representante de la Facultad de Ciencias y Educación
	José Ignacio Castañeda	Representante de la Facultad de Ingeniería
Invitados	Alberto Delgadillo Gómez	Representante de la Facultad Tecnológica
	Yeimy Paola Rodríguez Mendoza	Contratista Asistente Odi
	Javier Corredor Corchuelo	Contratista Oficina Investigaciones
<b>Elaboró:</b> Yeimy Paola Rodríguez Mendoza <b>VB Secretaria Técnica:</b> Javier Corredor		

**OBJETIVO:** Realizar la quinta sesión del Comité de Bioética para la investigación del año 2024

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación acta CBI No. 04-2024
3. Solicitud aval docente Diana Gómez
4. Solicitud aval docente Fernando Franco
5. Alcance Solicitud aval Doctorado Artes (Alejandra Piedrahita)
6. Propositiones y varios

**DESARROLLO:**

1. **Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día**

El 13 de agosto a las 06:10 am se verifica el quorum con cinco (5) de los miembros del Comité de Bioética; jefe Oficina de Investigaciones, Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, Representante de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Representante de la Facultad de Artes ASAB, Representante de la Facultad de Ciencias y Educación.

## 2. Aprobación acta CBI No. 04-2024

Se reciben observaciones del Acta CBI No. 04 del 16 de julio de 2024, remitida previamente a través de correo electrónico. Se aprueba su publicación en la página web de la Oficina sujeta a observaciones adicionales que se alleguen hasta el día 16 de agosto del 2024.

## 3. Solicitud aval docente Diana Gómez

La consejera Angela Wilches, expone que en el punto nueve (9) donde habla de riesgo lo categoriza sin riesgo basándose en la resolución 8430. Sin embargo, aunque esta resolución está enfocada. Así mismo, la consejera señala que, en la propuesta presentada, se ha identificado y señalado la existencia de riesgos asociados. La propuesta refleja adecuadamente la evaluación de dichos riesgos, como se ha indicado explícitamente en el documento

El consejero Pedro Gómez se abstiene de participar, dado que el proyecto en cuestión no se enmarca en el área de la salud, sino en estudios relacionados con animales y el medio ambiente. Aunque es cierto que Minciencias está emitiendo convocatorias que son evaluadas y aprobadas por los comités de bioética, no en todos los casos se requiere este tipo de revisión

La consejera Rocío Cortés recomienda la inclusión de un plan de contingencia en el proyecto, proporcionando ejemplos específicos para garantizar que el acompañamiento por parte de Bienestar Universitario sea adecuado y efectivo

Entonces, al concentrarse en las experiencias de vida pueden salir a flote situaciones de conflicto personal, de discriminación o sentimientos que afecten la emotividad, se recomienda que en tanto dichas situaciones pueden llegar a darse en desarrollo del proyecto, incluir en el punto (4), medidas de prevención y mitigación del riesgo, alguna(s) específica(s) para mitigar las mismas, como por ejemplo planes de contingencia y acompañamiento de la Universidad desde Bienestar si fuere el caso

El contratista Javier Corredor, indica que se incluirá esa recomendación en la respuesta, esto frente al protocolo.

En relación con el consentimiento, la consejera Rocío señala que, dado que se evidencia un nivel detallado respecto a la población objetivo de las entrevistas, es posible anticipar las preguntas que se formularán. Se ha observado un adecuado nivel de detalle en la planificación

El consejero Jairo Pinilla inquiriere sobre el protocolo requerido por la Oficina de Investigaciones, dado que, en este caso, el protocolo en cuestión carece de respaldo bibliográfico. No abordaremos cuestiones de fondo, ya que desde una perspectiva epistémica es necesario un debate más detallado sobre el concepto de justicia y según la resolución 8430 apelando a la completitud del derecho nos permite generar la recomendación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El consejero Vera indica que, como comité, tenemos una responsabilidad en recomendaciones, por lo que, Frente al Consentimiento Informado, se recomendará precisar en el documento las preguntas referidas como se evidenció en la revisión de este comité.

**Decisión:** *Se aprobó desde el punto de vista bioético del proyecto de investigación denominado, “Desigualdades educativas y sentidos de la justicia: una mirada desde la experiencia escolar”.*

#### 4. Solicitud aval docente Fernando Franco

La consejera Ángela Wilches identifica dos enfoques para interpretar los proyectos con relación a la resolución vigente. Por un lado, se puede optar por desestimar la resolución, que se centra en aspectos de salud, lo que podría comprometer la adherencia a las normativas establecidas. Sin embargo, los investigadores sienten una presión interna que les obliga a implementar un consentimiento informado que aborde temas críticos como el riesgo y la confidencialidad, generando así un conflicto ético que requiere atención.

Además, la consejera expresa su frustración ante esta ambivalencia. Aunque se ignora la resolución, se reconoce la necesidad de gestionar seriamente la confidencialidad y los riesgos en el consentimiento informado. Esta dualidad provoca inquietud, ya que la calidad del trabajo puede verse afectada por la inconsistencia normativa. La claridad con la que Wilches presenta su perspectiva destaca la complejidad del dilema ético que enfrentan los investigadores al equilibrar las directrices de la resolución con las exigencias de su labor.

El consejero Pedro Pablo Gómez expuso que, la dualidad en la bioética debería interpretarse más bien como una distinción entre los componentes éticos generales y los bioéticos. Afirmó que no toda ética es bioética y viceversa, aunque reconoció que las raíces de la bioética provienen de la ética en general, relacionada intrínsecamente con la vida. En este contexto, destacó que, aunque su enfoque no estaba directamente ligado a la salud, los proyectos artísticos podían presentar dilemas éticos significativos, considera que cualquier proyecto, incluso aquellos no relacionados con la salud, poseía un componente ético relevante.

Gómez también planteó que el dilema ético específico del proyecto en cuestión radicaba en la creación de obras basadas en la información y el conocimiento de las comunidades, especialmente en lo que respecta a la gestión del agua. Este aspecto lo llevó a cuestionar la autoría en la creación artística, sugiriendo que la obra debía ser vista como un producto de la creación colectiva, en lugar de una manifestación individual del artista moderno. En su análisis, subrayó la necesidad de revisar la normativa actual que regula estos proyectos, argumentando que, aunque no requerían aprobación de un comité de bioética, era crucial actualizar las regulaciones para facilitar discusiones más profundas sobre estos temas en el ámbito de la creación artística.

La consejera Wilches expuso su preocupación, señalando que deseaba dejar una alerta con relación al tema en discusión. En su intervención, enfatizó que planteaba sus inquietudes más que participar en un debate prolongado. Además, señaló que la inclusión de comunidades indígenas en el proyecto requería una atención especial, basándose en su experiencia en ética y bioética, así como en su participación en diversos comités éticos. Reconoció que trabajar con estas comunidades exigía un manejo delicado y cuidadoso, ya que son consideradas poblaciones vulnerables.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En este contexto, expresó su preocupación sobre si el profesor a cargo de la investigación contaba con el conocimiento adecuado para abordar esta realidad

El consejero Jairo Pinilla indicó que, al abordar investigaciones que involucraban seres humanos de manera directa o indirecta, ya sea como sujetos de investigación o como objetos de estudio, existía una amplia regulación que no se limitaba a la bioética, sino que también abarcaba la ética de la investigación. Afirmó que la mayoría de las universidades no operaban con un comité de bioética sin contar previamente con un comité de ética y destacó que los aspectos que no se resolvían desde la perspectiva de la bioética, se atendían a través de la ética de la investigación.

En este contexto, mencionó ejemplos de regulaciones en diferentes países, como el Reglamento General de Salud en materia de investigación de México, promulgado en 1984, la Ley 20.120 de Chile de 2006, la Ley 11.044 de Argentina de 1990, y la Resolución 100 de 196 de Colombia del 10 de octubre de 1996, así como la Resolución 2378 del 25 de junio de 2008. Pinilla enfatizó que, en relación con la regulación de la investigación que involucra seres humanos, había un marco legislativo considerable, incluyendo normativas vinculantes de la UNESCO para Colombia.

El consejero, en su intervención, subrayó que, como miembros de la UNESCO, el desconocimiento de las normativas no eximía a los investigadores de su cumplimiento obligatorio. Destacó que no se trataba únicamente de evaluar si el comité de bioética era pertinente o no, sino de garantizar un tratamiento adecuado de la información en investigaciones que involucraban a seres humanos. Enfatizó que los investigadores debían fundamentar cómo se llevaría a cabo este tratamiento en sus protocolos, ya que esto era un requisito regulatorio esencial, que abarcaba tanto el comité de ética como la ética de la investigación.

Además, mencionó que la observación de la consejera Wilches era relevante, dado que muchos proyectos se limitaban a verificar el cumplimiento de una única resolución, sin considerar la existencia de normativas vinculantes para Colombia relacionadas con la ética en la investigación con seres humanos. Resaltó la importancia de abordar los riesgos inherentes a la investigación en comunidades y territorios, especialmente en un contexto de orden público complejo. Puso de relieve que el acceso a ciertos territorios indígenas requería un trabajo colaborativo con el Ministerio de Gobierno y las comunidades, respetando su legislación propia. Concluyó que, aunque el proyecto era valioso, era fundamental considerar todas las regulaciones pertinentes para asegurar un enfoque ético y responsable en la investigación.

Dada la discusión, se recomienda en el protocolo de investigación en el punto tres que se revisen otras normas vinculantes para proyectos de investigación desde la Bioética y ética de la investigación que involucran seres humanos (comunidades) de manera directa o indirecta. Allí mismo, revisar el punto (5) del Protocolo de Investigación por cuanto se indica que no aplican al proyecto temas como la confidencialidad y custodia de la información; sin embargo, en el Consentimiento Informado se especifican lineamientos sobre el particular.

En el punto ocho se recomienda precisar de acuerdo con la normatividad nacional e institucional vigente el tema de las co-creaciones, específicamente como (protocolo) será el manejo de estas con las comunidades participantes, así

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

como el de las coautorías y demás conceptos (obras colectivas, por ejemplo) de propiedad intelectual que hubiere lugar a aplicar; sobre el particular, se sugiere consultar a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad.

**Decisión:** Se aprobó desde el punto de vista bioético del proyecto de investigación denominado, “Memorias del agua”

**5. Alcance Solicitud aval Doctorado Artes (Alejandra Piedrahita)**

Esta solicitud se pospone para su consideración en la próxima sesión.

**6. Propositiones y varios**

No se presentaron varios.

Finaliza la sesión siendo las 07:05 AM

La presente acta es aprobada en la sesión No. 06 del 27 de agosto de 2024

NELSON ENRIQUE VERA PARRA

Nelson Enrique Vera Parra  
Jefe Oficina de Investigaciones

**Presidente**